



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (FOFISP 2024), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

A. DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

"LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto; conformado por los recursos presupuestarios federales transferidos así como los estatales aportados, a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	17,594,068.00	20,765,608.00	38,359,676.00
SUBPROGRAMAS			
Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	17,594,068.00	20,765,608.00	38,359,676.00
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	3,171,540.00	0.00	3,171,540.00
SUBPROGRAMAS			
a. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	0.00	0.00	0.00
b. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	3,171,540.00	0.00	3,171,540.00
TOTAL	20,765,608.00	20,765,608.00	41,531,216.00

No.	RECURSOS CONVENIDOS POR NOMBRE	RECURSO	RECURSO	TOTAL	
	NOWBRE	FEDERAL	ESTATAL	IOIAL	
	TOTAL	7,163,740.00	20,765,608.00	27,929,348.00	
1	Amealco de Bonfil	238,169.48	908,267.38	1,146,436.86	
2	Arroyo Seco	178,627.11	908,267.38	1,086,894.49	
3	Cadereyta de Montes	1,195,511.48	0.00	1,195,511.48	
4	Colón	1,195,511.48	0.00	1,195,511.48	
5	Corregidora	0.00	7,244,900.00	7,244,900.00	
6	Ezequiel Montes	238,169.48	908,267.39	1,146,436.87	
7	Huimilpan	1,195,511.48	0.00	1,195,511.48	







No.	RECURSOS CONVENIDOS POR MUNICIPIO										
	NOMBRE	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	TOTAL							
8	Jalpan de Serra	238,169.48	908,267.39	1,146,436.87							
9	Landa de Matamoros	238,169.48	908,267.39	1,146,436.87							
10	Pedro Escobedo	1,255,053.85	0.00	1,255,053.85							
11	Peñamiller	238,169.48	908,267.39	1,146,436.87							
12	San Joaquín	178,627.11	908,267.39	1,086,894.50							
13	San Juan del Río	357,254.22	5,542,600.00	5,899,854.22							
14	Tequisquiapan	238,169.48	908,267.39	1,146,436.87							
15	Tolimán	178,626.39	711,968.90	890,595.29							

- B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS
- I. <u>PROGRAMA:</u> DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.
- a. <u>SUBPROGRAMA</u>: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
 - 1. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPRO	GR	AMA				ITO DEL PERSONAL I ÓN DE JUSTICIA	DE LAS	INSTITU	CIO	NES DE SE	GURIE)AD P	ÚBLIC	AY		
RECURS FEDERA	\$1	7,59	4,068	.00 RECURSO ESTATAL			5,608.00 FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$38,359,676.00						
0	MLNGRO		35AMA		ρ	Þ		FROGRAMAS CON PRIORIDAD N	iva ovivi		ORIG	ENDE LOS RECUF	800E		Ш	9
MCNOR			OLLEDNOO	PARTIDA	70	YSUBPROGRAMAS	ACOVE	RECURSO FEDERALE (FOFISP)	S	RECURSOS ESTATALES		AMIENTO UNTO	04	CANTIDAD		
	02					Equipamiento del personal de las Ins Seguridad Pública y Procuración de Ju		17,594,06	8.00	20,765,608.00	38,35	9,676.00				
	02	2000				Materiales y Suministros		7,632,22	6.00	12,787,500.00	20,41	9,726.00				
	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de F	Protección y	3,471,21	3.00	12,787,500.00	16,25	8,713.00				
	02	2000	2700	271		Artículos Deportivos Vestuario y uniformes		3,471,21	3.00	12,787,500.00	16.25	8,713.00				
Corregidora	02	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Se	cretaría de		0.00	12.787.500.00	1278	37,500.00	11 127041-1-10704			
	02	2000	2700	271	002004	Seguridad Pública Municipal Botas (especificar)			0.00	1,410,500.00	100	0,500.00	Par	403		
San Juan del	02	2000	2700	271	002004	Botas (especificar)			0.00	1,060,500.00	100	50,500.00	Par	303		
Río Corregidora	02	2000	2700	271	002005	Carrisa (especificar)			0.00	1,853,800.00		3,800.00	Pieza	806		
San Juan del	02	2000	2700	271	002005	Camisa (especificar)			0.00	1,393,800.00		3,800.00	Pieza	606		
Río Correcidora	02	2000	2700	271	002006	Carrisola (especificar)			0.00	1,033,920.00	100	3,920.00	Pieza	492		
San Juan del	02	2000	2700	271	002006	Carrisola (especificar)			0.00	823,780.00		3,780.00	Pieza	392		
Río Corregidora	02	2000	2700	271	002013	Gorratipo beisbolera			0.00	221,337.00		21,337.00	Pieza	403		
San Juan del	02	2000	2700	271	002013	Gorratipo beisbolera			0.00	166,963.00		6.963.00	Pieza	304		
Río Corregidora	02	2000	2700	271	002019	Pantalón (especificar)			0.00	2,725,343.00		25,343.00	Pieza	1,298		
San Juan del	02	2000	2700	271	002019	Pantalón (especificar)			0.00	2.097,557.00		3,343.00 97.557.00	Pieza	999		
Río									0.00	2,007,007.00		,	11024	333		
	02	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuració	n de Justicia	3,471,21	3,00	0.00	3,47	1,213.00				
	02	2000	2700	271	003003	Botas (especificar)		1,333,70		0.00		3,707.00	Par	450		
	02	2000	2700	271	003005	Carrisola (especificar)		803,67		0.00		3,671.00	Pieza	450		
	02	2000	2700	271	003017	Pantalón (especificar)		714,85		0.00		4,859.00	Pieza	450		
	02	2000	2700 2800	271	003019	Playera (especificar) Materiales y Suministros para Segurid	ad	618,976 4,161,013		0.00		8,976.00	Pleza	450		
	02	2000	2800	283		Prendas de protección para segurid nacional				0.00		51,013.00				
	02	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Pro Justicia	curación de	4,161,01	3.00	0.00	4,16	31,013.00				
	02	2000	2800	283	003006	Casco balístico		266,80	0.00	0.00	26	6,800.00	Pieza			
	02	2000	2800	283	003011	Chaleco balístico		3,201,60	0.00	0.00	3,20	1,600.00	Pieza			
	02	2000	2800	283	003016	Escudo balístico		692,61:	3.00	0.00	69	2,613.00	Pieza	4		

La Información Testada es Reservado con Fundamento en el Artículo 110 Fracción I y V de la Luy Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 115 Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, por contener las Características del equipamiento personal de seguridad pública.

0	RAMA		0				ORIG	ENDE LOS RECU	- 806	m	
MLNGHO	SUBPROGRAMP	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉFACA	<u> </u>	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSOS FEDERALES (FORISP)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	02	5000	Last		La Statement	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,961,842.00	7,978,108.00	17,939,950.00	Lancin-Objection	Dest require
are a second	02	5000	5200		100.00	Mobiliario y Equipo Eduacacional y Recreativo	6,132,474.00	0.00	6,132,474.00		1000000000
	02	5000 5000	5200 5200	523 523	002	Cámaras fotográficas y de video	6,132,474.00	0.00	6,132,474.00	Pleza	34
Amealco de	0.000					Sistema de grabación portátil en patrulla	2,798,102.00		2,798,102.00		1
Bonfil	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	238,169.48	0.00	238,169.48	Pleza	4
Arroyo Seco	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	178,627.11	0.00	178,627.11	Pleza	3
Cadereyta de	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	238,169.48	0.00	238,169.48	Pieza	4
Montes Colón	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	238,169.48	0.00	238,169.48	Pieza	4
Ezequiel											
Montes	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	238,169.48	0.00	238,169.48	Pleza	4
Huimilpan	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	238,169.48	0.00	238,169.48	Pleza	4
Jalpan de	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	238,169.48	0.00	238,169.48	Pieza	4
Serra Landa de											-
Matamoros	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	238,169.48	0.00	238,169.48	Pleza	4
Pedro	02	5000	5200	523	002	Setema de emberión portátil en vota de	297,711.85	0.00	297,711.85	Pieza	5
Escobedo					0.0	Sistema de grabación portátil en patrulla					
Peñamiller	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	238,169.48	0.00	238,169.48	Pieza	4
San Joaquín San Juan del	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	178,627.11	0.00	178,627.11	Pieza	3
Río	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	357,254.22	0.00	357,254.22	Pleza	6
Tequisquiapan	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	238,169.48	0.00	238,169.48	Pieza	4
Tolimán	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	178,626.39	0.00	178,626.39	Pieza	3
y	02	5000	5400	Mary P.		Vehículos y Equipo de Transporte	3,829,368.00	7,978,108.00	11,807,476.00		
kana maka mana s	02	5000	5400	541	L. L	Vehículos y equipo terrestre	3,829,368.00	7,978,108.00	11,807,476.00		
Amealco de Bonfil	02	5000	5400	541	014	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	908,267.38	908,267.38	Pieza	1
Arroyo Seco	02	5000	5400	541	014	Fick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	908,267.38	908,267.38	Pieza	1
Cadereyta de Montes	02	5000	5400	541	014	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	957,342.00	0.00	957,342.00	Pleza	1
Calán	02	5000	5400	541	014	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad	957,342.00	0.00	957,342.00	Pieza	1
Ezequiel Montes	02	5000	5400	541	014	Pública Municipal Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad	0.00	908,267.39	908,267.39	Pieza	1
Huimilpan	02	5000	5400	541	014	Pública Municipal Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad	957,342.00	0.00	957,342.00	Pieza	1
Jaipan de Serra	02	5000	5400	541	014	Pública Municipal Flok up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	908,267.39	908,267.39	Pieza	1
Landa de Matamoros	02	5000	5400	541	014	Publica Municipal Pidk up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	908,267.39	908,267.39	Pieza	1
Pedro Escobedo	02	5000	5400	541	014	Fubicativa ricpa Fick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	957,342.00	0.00	957,342.00	Pleza	1
Peñamiller	02	5000	5400	541	014	Fick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	908,267.39	908,267.39	Pieza	1
San Joaquín	02	5000	5400	541	014	Fick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	908,267.39	908,267.39	Pieza	1
Tequisquiapan	02	5000	5400	541	014	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizzarriento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	908,267.39	908,267.39	Pieza	1
Tolimán	02	5000	5400	541	014	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	711,968.90	711,968.90	Pieza	1

2. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- d) Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el beneficiario en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.









e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- II. <u>PROGRAMA:</u> CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.
- a. <u>Subprograma</u>: fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza
 - 1. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

2. Acciones.

NO APLICA.

- b. <u>SUBPROGRAMA:</u> CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.
 - 1. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUE	3PRC)GR/	AMA	LOS PROC	ELEMENTO	EN TODAS SUS OS DE LAS IN DE JUSTICIA CO	STITUCIONES	S DE SE	GURIDAD I	PÚBLIC	A Y	DE
RECURSO FEDERAL				\$3,1°	71,540.00	RECURSO ESTATAL	\$0.00	\$0.00 FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
FAMA)	Ю	4		DECCEMANS (CON PRIORIDAD NACIONAL	ENDE LOS RECUR	*806	H H	9		
SUBPROGRAMA	CAPTULO	CONDEPTO	PARTIDA GENÉFACA	<u> </u>	Waller to the second se	UBPROGRAWAS	RECURSOS FEDERALES (FOFISP)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMENTO	UNDADDE	CANTIDAD	HERSONA
04					mejor desempeñ instituciones de se	todas sus modalidades para e o de los elementos de las eguridad pública y de procuración ne al Modalo Nacional de Policía	3,171,540.00	0.00	3,171,540.00			
04	3000				Servicios Generale	es	2,171,540.00	0.00	2,171,540.00			
04	3000	3300			Servicios Profesio Otros Servicios	onales, Científicos, Técnicos y	2,171,540.00	0.00	2,171,540.00			
04	3000	3300	334		Servicios de capac	oitación	2,128,100.00	0.00	2,128,100.00			
04	3000	3300		001	Curso de capacita		2,128,100.00	0.00	2,128,100.00			
04	3000	3300		001001		itación para Policía Estatal	2,128,100.00	0.00	2,128,100.00			
04	3000	3300		001001001			977,140.00	0.00	977,140.00		2	20
04	3000	3300		001001003			178,080.00	0.00	178,080.00		2	40
04	3000	3300	334	001001008			972,880.00	0.00	972,880.00	Servicio	10	160
04	3000	3300	339		integrales	onales, científicos y técnicos	43,440.00	0.00	43,440.00			
04	3000	3300	339	001		le servicios con terceros	43,440.00	0.00	43,440.00			
04	3000	3300	339	001001		Competencias Básicas de la Policías Estatales	43,440.00	0.00	43,440.00	Evaluación	40	
04	4000				Transferencias, A Ayudas	signaciones, Subsidios y Otra	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00		WALL S	
04	4000	4400			Ayudas Sociales		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00			
04	4000	4400	442		Becas y otras capacitación	ayudas para programas di	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00			
04	4000	4400	442	001	Becas y otras capacitación	ayudas para programas di	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00			
04	4000	4400	442	001001	Becas para asr	cirantes a Policía Estatal	1,000,000.00	0,00	1,000,000.00	Beca	20	

2. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:





- a) Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- b) Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda, así como del Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Herramienta de Seguimiento y Control; esta última, previa presentación ante la DGAT para su aprobación, con las firmas y cargos de los servidores públicos gubernamentales que elaboraron, revisaron y autorizaron los instrumentos.
- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- **d)** Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
 - 1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 - 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 - 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria y reporte de cumplimiento de metas para la difusión interna de convocatorias para promoción (Anexo 2), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 - 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria, reporte de cumplimiento de metas para la difusión externa de convocatorias para aspirantes (Anexo 1), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo, puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las



Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.

- h) Atender lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único de Resultados el tipo de recurso utilizado, en caso de que el origen del recurso establecido en el presente documento corresponda a un recuso federal, recurso estatal o financiamiento conjunto, deberá considerarse como recurso FOFISP; por otra parte, las evaluaciones que no se encuentren comprometidas en este Anexo Técnico y se realicen con fuentes de financiamiento distintas al FOFISP, debe mencionarse que corresponden a evaluaciones realizadas con recurso propio.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que se realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- **k)** Impartir la formación inicial en las Instancias de Profesionalización de Seguridad Pública registradas por "EL SECRETARIADO".
- Solicitar a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- **n)** Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO" y las Evaluaciones del Desempeño por el Superior Jerárquico inmediato, no mayor a dos niveles de la jerarquización terciaria.
- q) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones, entre otras.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Lineamientos de Operación", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

0

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO. **FIRMAS** POR "EL SECRETARIADO" POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA" C. FERNANDO BEDEL TISCAREÑO LUJÁN -C. IOVÁN ELÍAS PÉREZ HERNÁNDEZ SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL DE SEGURIDAD C. JAVIER AMADO RAMÍREZ ÁLVAREZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y **SEGUIMIENTO** C. ROSA ESTHELA/SILVA ZAPATA DIRECTORA GENERAL/DE APOYO TÉCNICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO CON EL ESTADO DE QUERÉTARO.